

## **CONSULTAS**

Estimados, buenas tardes. Respecto a este concurso de precios nos surgen las siguientes consultas.

1.En el caso de contar con una terminal de reconocimiento facial con pantalla, es necesario también el “equipo informático”?

2.En el caso de las cámaras con reconocimiento facial para acceso, hasta que distancia máxima deben reconocer una cara?

## **RESPUESTAS**

Buenas tardes,

en respuesta a su consulta se informa:

Si la cámara ya tiene alguna forma visual de informar que la marca se realizó con éxito y la fecha y hora de la misma NO es necesario

No especificamos distancia mínima, con que asegure el reconocimiento de rostros en la entrada y salida al edificio sin errores es suficiente.